

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

652 *SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO*

Por el Procurador D. Marcos Calleja García, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1072/2015, de 27 de noviembre, que modifica el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, que ha sido admitido a trámite por resolución de 7 de enero de 2015 y figura registrado con el número 1/4467/ 2015.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 7 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160000505-1